



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 15 MAR 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

cuadra;

- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

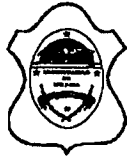
**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 23 de marzo del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
 - asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un paplero por cuadra;
 - asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.G.D. N° 08 /2018.-
M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gastón AYALA
CONCEJAL
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvi,
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

08

ACTA N° 11/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 07 día del mes de diciembre del año 2017, siendo la hora 12:52 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV.-----
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al Director de Transporte y al Director Técnico del Taller Regional Austral Ushuaia, adjuntando proyecto.
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Medio Ambiente, adjuntando proyecto.
1563/2017	Walter Páez	El señor Walter Páez solicitar una solución para los propietarios y/o conductores de transporte pesado, dado que la calle habilitada para transitar por las obras que se están realizando en av. Héroes de Malvinas es estrecha y les dificulta maniobrar y transitar por el peso del transporte.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM, adjuntando proyecto.
1560/2017	Colegio Los Andes	El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Convallidan Los Presentes Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17.
			Convallidan Los Presentes



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho

08

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1558/2017	Colegio Don Bosco	El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1545/2017	Colegio Técnico Prov. Olga B. de Arko	El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1541/2017	Colegio José Martí	El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1540/2017	Colegio José Martí	El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implantar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1529/2017	Colegio Sábado	El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Unificar asuntos 1560/17; 1558/17 y 1529/17. Convalidan Los Presentes
1527/2017	Colegio Cieu	EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1525/2017	Colegio Cieu	El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
1393/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1688/2017 r/vetar la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria el día 13/09/17, por la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, antigüedad, de la Ordenanza 5251 para la habilitación del vehículo Scania.	Dictamen Final (En Mayoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, aceptando veto. Convalidan BOCCICCHIO GARRAMUÑO ROMERO Dictamen Final (En Minoría): Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, insistiendo ordenanza. Convalida PINO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

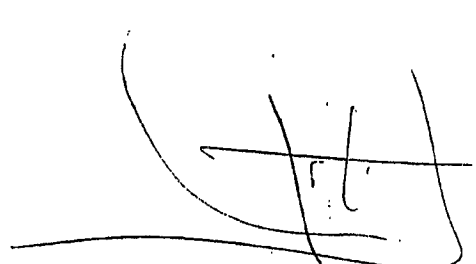
Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

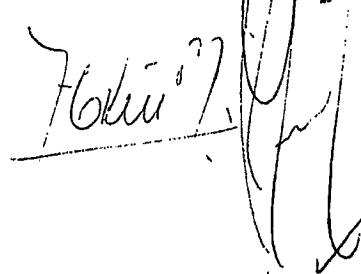
108

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1472/2017	Escuela Julio Verne	Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.	<u>Pre Dictamen:</u> Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	<u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u> Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----









**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1472/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

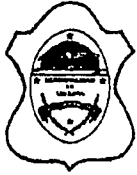
Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará integrado de la siguiente manera:

- a) el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien será reemplazado cuando sus funciones se lo impidan por el Secretario que designe;
- b) el Secretario de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos;
- c) cada Concejal electo;
- d) un representante de los estudiantes de cada institución educativa de nivel secundario de la ciudad de Ushuaia;
- e) un representante de los estudiantes de la Universidad de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia será presidido por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien en acuerdo con los restantes miembros del mismo, en la primera sesión constitutiva designará las demás autoridades que gobiernan dicho Organismo.

ARTÍCULO 4º.- Todos los miembros del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia desarrollarán sus funciones Ad-honorem.

ARTÍCULO 5º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará acompañado por un equipo de profesionales pertenecientes al área de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de carácter

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

interdisciplinario, asignado a tal fin, todos los profesionales deberán estar formados o contar con experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Cumpliendo la función de asesoramiento y acompañamiento del Consejo, a requerimiento de éste.

ARTÍCULO 6º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, elaborará su propio Reglamento Interno, que será aprobado por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia cumplirá las siguientes funciones:

- a) relevar y diagnosticar la situación de niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y las ofertas de servicios y prestaciones dirigidas a los mismos;
- b) rever los programas o proyectos vigentes dirigidos a la niñez, adolescencia y a sus familias y redefinirlos en función de la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.061;
- c) acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a la implementación de las acciones que tengan como destinatarios los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ushuaia;
- d) proponer a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos las políticas públicas del área;
- e) proponer y acompañar a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos y al Concejo Deliberante, a través del desarrollo de acciones en el ámbito de su competencia de nivel local que contribuyan a la promoción, protección integral de los derechos de niños y adolescentes;
- f) crear ámbitos de denuncia e instancias de intervención de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y darle tratamiento derivándolos a los ámbitos correspondientes;
- g) diseñar instancias de formación, capacitación y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- h) evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas del área;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

- i) elaborar un informe anual de las actividades realizadas y desarrolladas por el Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencias de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1525/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

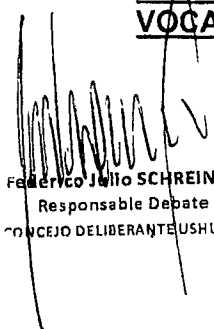
REFERENTE: El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

01

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de Defensa Civil de Ushuaia, se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Como complemento de lo requerido en el artículo 1º los simulacros de incendio deberán realizarse la misma cantidad de veces en un año que los simulacros de sismos.

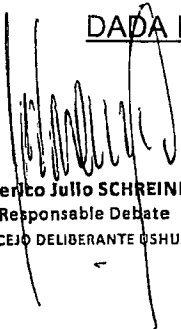
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Defensa Civil de Ushuaia, deberá efectuar de manera trimestral el control de los dispositivos de alarma y prevención de incendio en todas las instituciones educativas tanto estatales como privadas.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR a la Legislatura Provincial a tomar el mismo criterio e implementar medidas similares.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1527/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

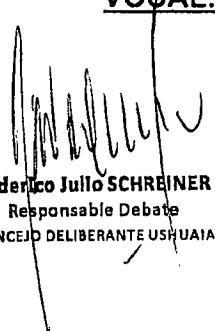
REFERENTE: EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

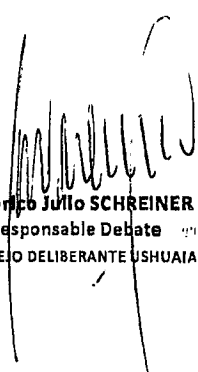
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

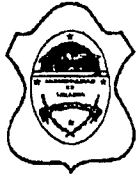
ARTÍCULO 2º.- INSTALAR en cada uno de los establecimientos educativos, la señalética referente a "Zona de escuela".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1540/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

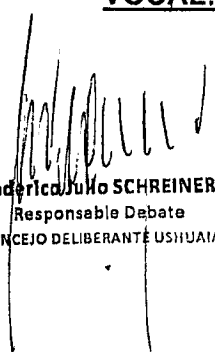
REFERENTE: El Colegio Provincial José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

08

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

- a) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido único de circulación, la acumulación de la nieve podrá realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;
- b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve deberá realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;
- c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve deberá realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve;
- d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado;
- e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

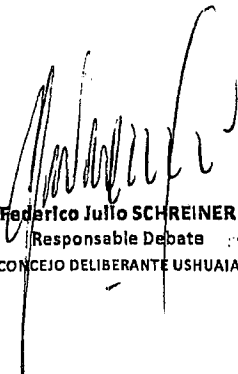
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

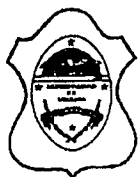
08

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



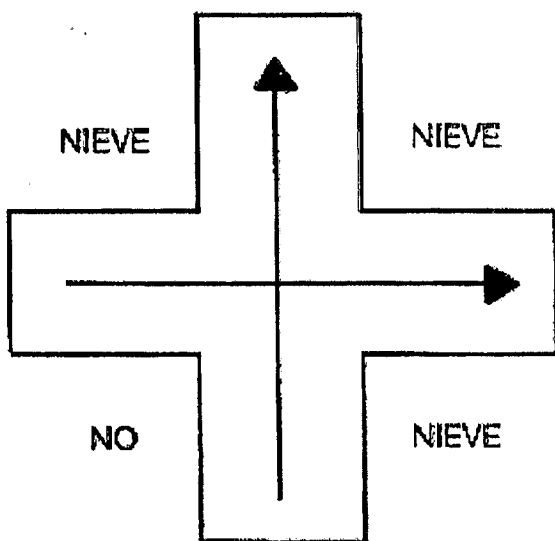
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

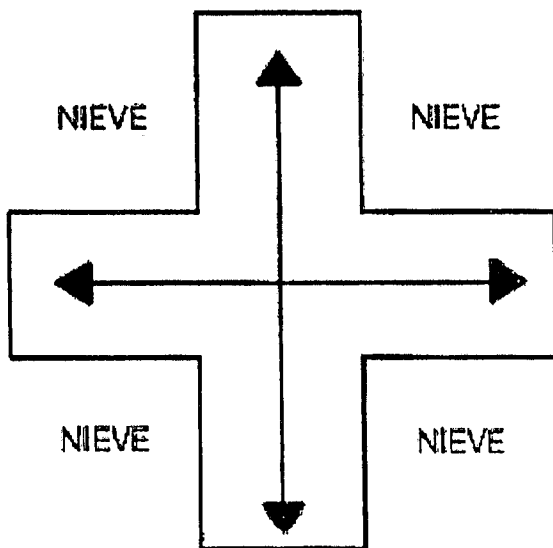
08

ANEXO I

Croquis A



Croquis B



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

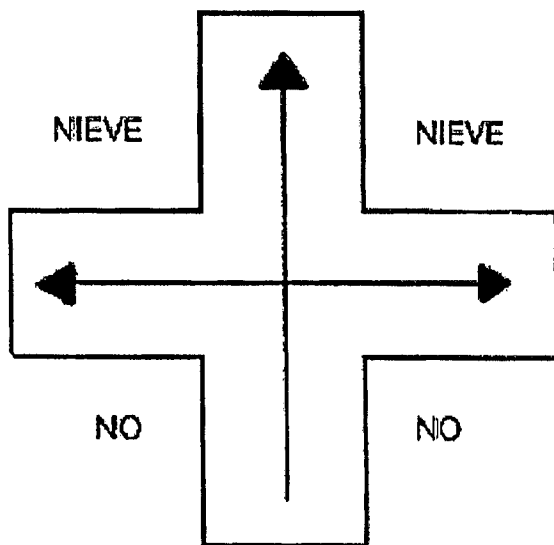


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

Croquis C



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1545/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

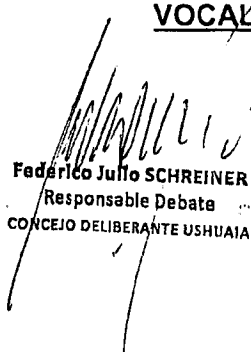
REFERENTE: El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTALAR un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

ARTÍCULO 2º.- Los papeleros o cestos serán de material ignífugo, anti vandálico y anti grafiti. Los papeleros o cestos se instalarán en una base o soporte adecuado o específico, creado a tal efecto. En todos los casos los cestos deberán estar conformados por un cuerpo y una tapa para permitir facilidad en el mantenimiento, vaciado y lavado.

ARTÍCULO 3º.- ACONDICIONAR los cestos o papeleros ya existentes en las garitas de colectivos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º.- Los papeleros o cestos, nuevos y acondicionados, contendrán bolsas para residuos resistentes.

ARTÍCULO 5º.- Las bolsas con residuos serán reemplazadas como máximo cada cinco (5) días.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida presupuestaria municipal.

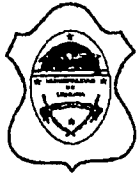
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

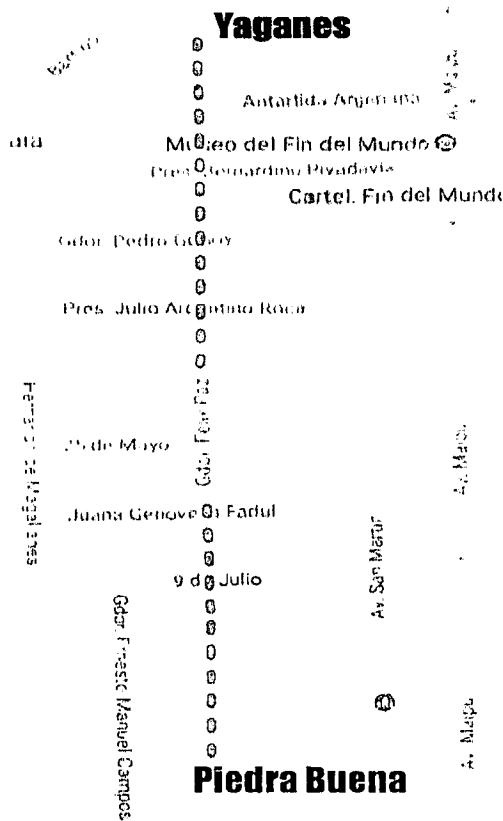
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

ANEXO I

Circuitos o recorridos de instalación de papeleros:

a) calle Gobernador Paz entre Yaganes y Piedrabuena;



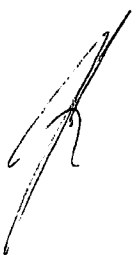
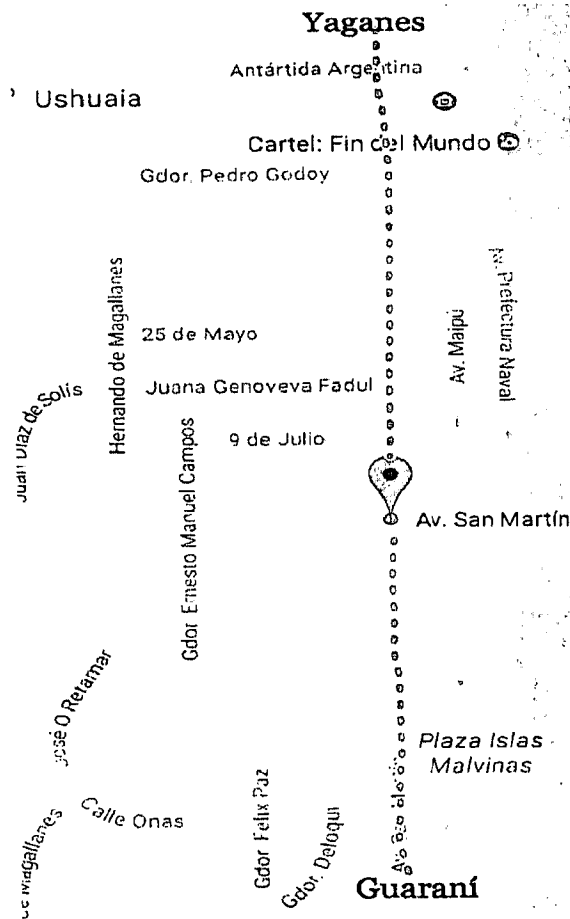


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

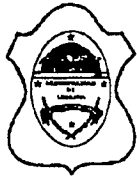
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

b) calle San Martín entre Guaraní y Yaganes;



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

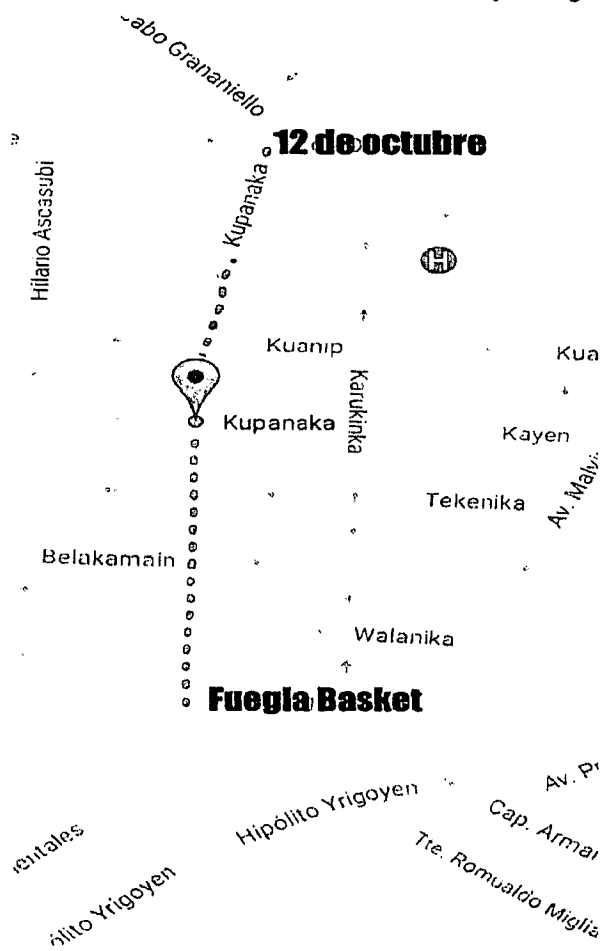


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

c) calle Kupanaka entre 12 de octubre y Fuegia Basket;



d) turbal ubicado en la calle Vicente Padín Otero - Barrio Monte Gallinero;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich, del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

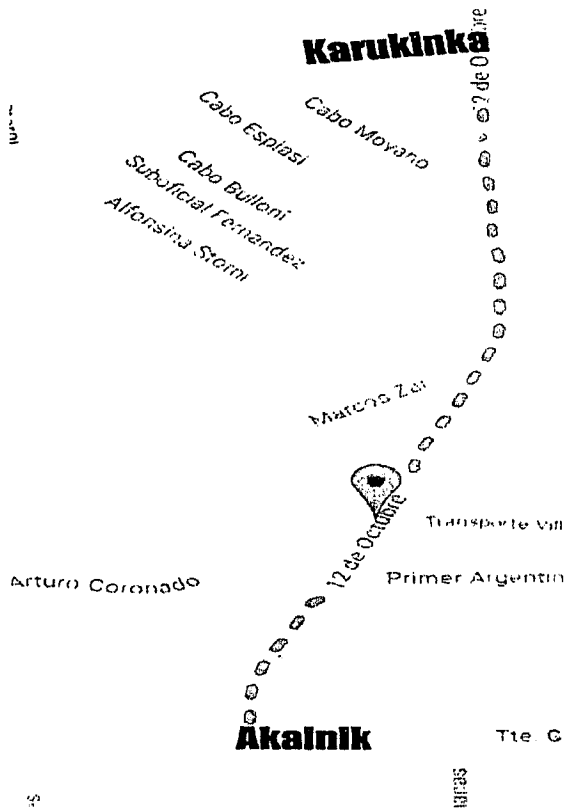


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

e) calle 12 de Octubre entre Akainik y Karukinka;



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

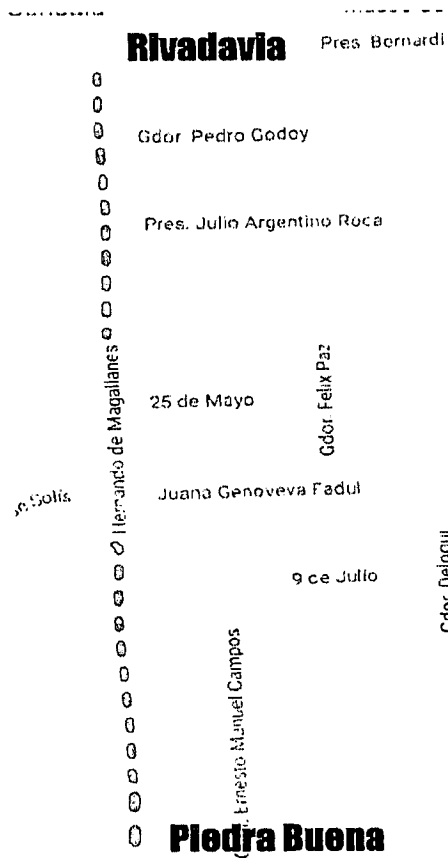


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



f) calle Magallanes entre Piedrabuena y Rivadavia;



g) calles adyacentes al parque Yatana: Magallanes, Lasserre, Hipólito Bouchard y
25 de Mayo;



"Las Islas Malvinas, Georgius, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1545/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

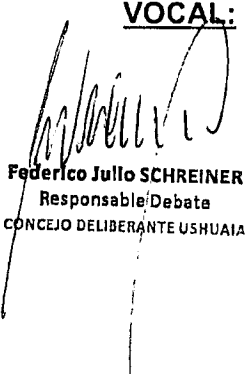
REFERENTE: El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA


ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

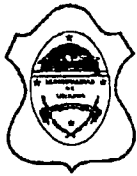
ARTICULO 2º.- AFECTAR el remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C, a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos para el recorrido de la línea B, conforme al croquis que se acompaña como anexo I.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

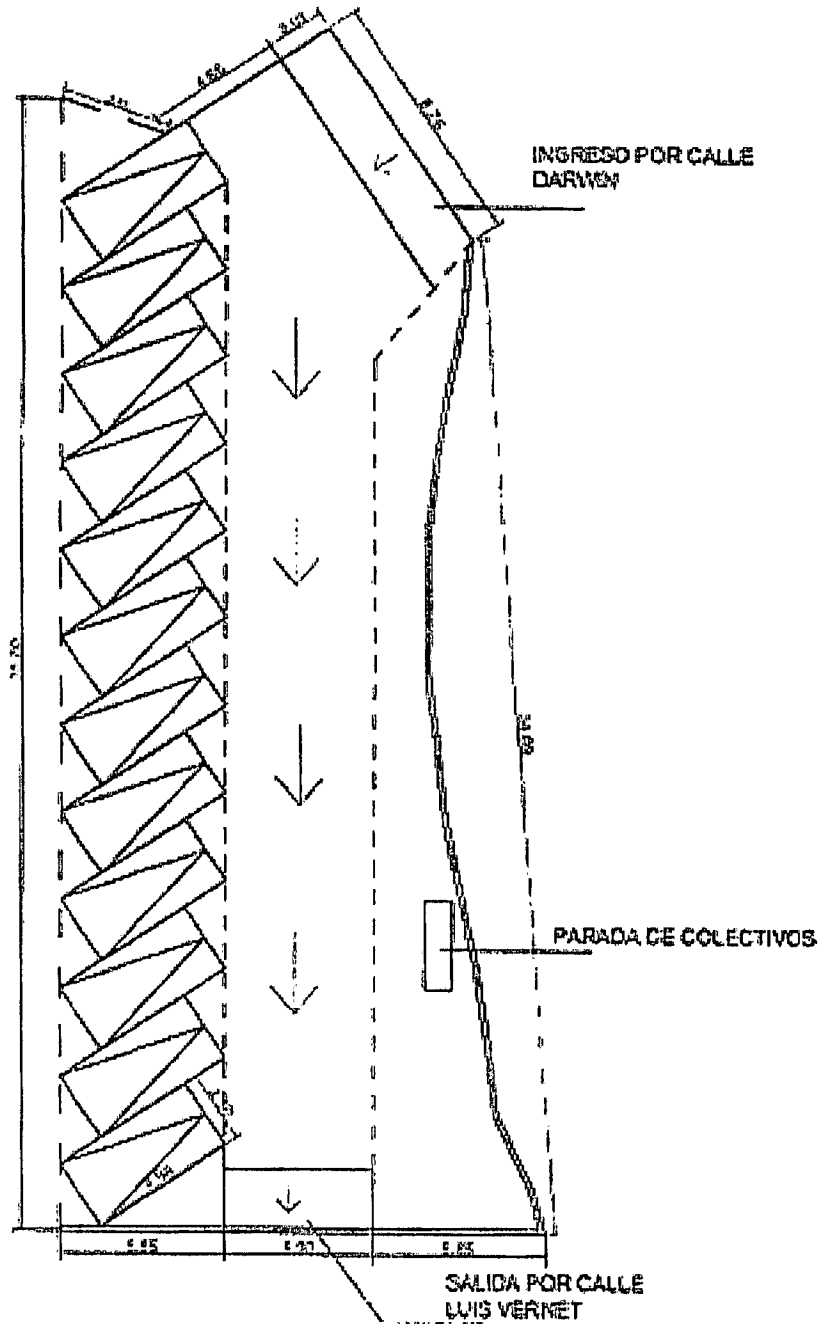


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

ANEXO I





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/12/2017

ASUNTO N°: 1560/2017.-

EXPEDIENTE N°: 124/2012.-

REFERENTE: El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ASUNTO N°: 1558/2017.-

REFERENTE: El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ASUNTO N°: 1529/2017.-

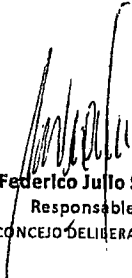
REFERENTE: El Colegio Sábató remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad.

SEÑORES CONCEJALES:

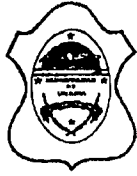
Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalida el presente según Acta 11/2017:

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. CREAR Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN. Se entiende por Centros Barriales de Integración de Aprendizaje, al uso de los centros comunitarios barriales, como el lugar destinado a promover, facilitar y fomentar hábitos de estudios, culturales, deportivos y recreativos que ayuden en el proceso de formación de jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. Son objetivos de los CeBIA:

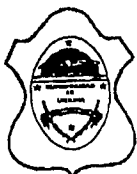
- a) apoyar y acompañar a los estudiantes que necesiten apoyo escolar para la promoción y aprobación de materias adeudadas o pendientes de aprobación;
- b) promover propuestas educativas vinculadas a las demandas escolares;
- c) implementar un Programa de actividades recreativas, culturales y deportivas destinado a jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 4º.- ÁREAS DE APOYO. Los CeBIA presentarán propuestas de diferentes Áreas de apoyo escolar, actividades recreativas, culturales y deportivas en distintos horarios.

ARTÍCULO 5º.- PROGRAMAS. La prioridad de los Programas a implementarse en los CeBIA, son definidos de acuerdo a la demanda de cada Barrio de la Ciudad; con especial énfasis en el apoyo escolar.

ARTÍCULO 6º.- MATERIALES DIDÁCTICOS. Los Centros Comunitarios Barriales deberán contar con infraestructura y materiales didácticos apropiados para el desarrollo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

08

de clases de apoyo escolar al momento de la implementación de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 7°.- INSCRIPCIÓN. La inscripción al apoyo escolar y a las actividades recreativas, culturales y deportivas; será totalmente abierta, libre y gratuita.

ARTÍCULO 8°.- CONVOCATORIA. La convocatoria se realizará en forma pública, abierta y a través de los medios masivos de comunicación, donde se informará sobre las actividades de los CeBIA.

ARTÍCULO 9°.- RECURSOS. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 10.- Podrá convenir con organismos de la ciudad aportes voluntarios, como así también podrá solicitar apoyo de organismos nacionales y/o provinciales.

ARTÍCULO 11.- AFECTAR en una primera etapa de implementación; a llevarse a cabo durante el primer semestre del año 2018; los centros comunitarios del barrio "La Cantera", del barrio "Mirador de los Andes" y el centro vecinal del barrio "Kaupén".

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía reglamentaria determinará para cada Programa de apoyo escolar, recreativo, cultural y deportivo; las actividades y asignaturas a dictar, los horarios de las diferentes propuestas, la forma de asignar el personal necesario y el área responsable de su ejecución y control, en su carácter de órgano de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ACTUALIDAD

LA EMPRESA TENDRÁ NUEVAS BASES DE OPERACIONES EN NEUQUÉN Y CHUBUT. LASA ANUNCIÓ UNA INVERSIÓN DE US\$ 73 MILLONES PARA CONECTAR DISTINTAS CIUDADES DE LA PATAGONIA.

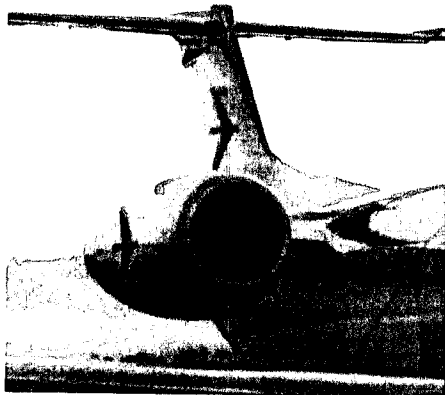
Habilitan a LASA a operar la ruta aérea que unirá Comodoro Rivadavia con Río Gallegos, El Calafate, Río Grande y Ushuaia

El ministerio de Transporte otorgó cinco nuevas rutas a la aerolínea Lasa, que incluyen 13 conexiones entre ciudades del Interior y con nuevas bases de operaciones en Neuquén y Chubut.

“Luego de la audiencia pública de septiembre, en respuesta al pedido de varias aerolíneas para operar nuevas rutas aéreas, se otorgó a Lasa el permiso para operar tres rutas de cabotaje y dos internacionales, con bases de operaciones en Neuquén y Comodoro Rivadavia”, sostuvo el ministerio.

En esa audiencia la empresa anunció una inversión de US\$ 73 millones y la creación de 2.125 empleos directos e indirectos, que se suman a los 151 creados en el sector en el último año por parte de Aerolíneas Argentinas y Austral, Latam, Andes, Avianca y FlyBondi.

Las rutas que comenzará a operar LASA tienen sus bases de operaciones en el Interior y conectan 13 ciudades de la Patagonia, con la región central y con Chile. Las ciudades que se conectarán son Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, El Calafate, Río Grande,



Ushuaia, Santa Rosa, Mar del Plata, Bahía Blanca, Bariloche, Neuquén, Trelew, Puerto Montt (internacional, Chile), Temuco (internacional, Chile).

LAS RUTAS AUTORIZADAS

1. Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - El Calafate - Río Grande - Ushuaia
2. Comodoro Rivadavia - Esquel - Bariloche - Neuquén - Viedma - Trelew - Comodoro Rivadavia
3. Comodoro Rivadavia - Trelew - Mar del Plata

4. Neuquén - Temuco (Chile) - Neuquén - Bahía Blanca - Mar del Plata

5. Neuquén - Bariloche - Puerto Montt (Chile) - Bariloche - Neuquén - Santa Rosa - Mar del Plata

Según los datos estadísticos elaborados por la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) a partir del Sistema Integrado de Aviación (SIAC), durante enero y febrero volaron 5,2 millones de personas en vuelos de cabotaje e internacionales, un 10,8% más que en el verano del año pasado (4.718.000 pasajeros).

Concejo Deliberante de la Comuna de **USHUAIA**
 Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- 1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos;
- 1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;
- 1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- 1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- 1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- 1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Presidente: Concejral Silvio Bocchicchio.

TRANSPORTE LIDER
 Cantidad que se renueva para sus pasajeros

Horarios de salida
Lunes a Sábados

RG - USH	USH - RG
08:00 15:00	08:00 15:00
08:30 17:00	08:30 17:00
11:00 18:30	11:00 18:30
13:00 20:30	13:00 20:30

Domingos y Feriados

08:30 17:00
11:00 18:30
13:00 20:30

USHUAIA:
 Gobernador Paz 921
 +54 2901 436421 / 422264

RIO GRANDE:
 Belgrano 1122
 +54 2964 420003

Scoring ¿Cada vez se preguntan cómo son las campañas de control con Scoring para el tránsito en su automotor?

CONSULTE EN
Héctor Martínez Sosa y Cía. S.A.

Ushuaia (NUEVA DIRECCIÓN):
 Gobernador Deloqui 1398
 Tel.: 434340 / 423972 / 430153

Río Grande: San Martín 838
 Tel.: 422390/95 - 431689 - 427241

Respetá las normas de tránsito y hacé que las respeten... ayudá a crear conciencia en ello!!

SSN (011) 4338-4000 O 0800666840
 WWW.SSN.GOB.AR
 MATRICULA N° 003

MULTIRRUBRO
KIEN GANA

KIOSCO - ALMACEN
 BEBIDAS - CIGARRILLOS
 FIAMBREERIA
 FOTOCOPIAS
 CARGA VIRTUAL
 RECARGA SUBE

AGENCIA OFICIAL
 DE JUEGOS DE AZAR Nro 180

Ortiguitas 110 - Río Grande

ACTUALIDAD

LA GOBERNADORA ROSANA BERTONE SE REUNIÓ ESTE MARTES CON EL RECORDADO LÍDER FRANCÉS QUE, CON EL APOYO DE LA ARMADA ARGENTINA EMPRENDIÓ LA MISIÓN DE REPONER LA MÍTICA EDIFICACIÓN EN LA ISLA DE LOS ESTADOS.

André Bronner, uno de los aventureros que en 1998 reconstruyó el Faro del Fin del Mundo visitó Ushuaia

La gobernadora Rosana Bertone recibió el martes a André Bronner, el recordado líder de un grupo de aventureros franceses que con el apoyo de la Armada Argentina en 1998, emprendió la misión de reponer el Faro del Fin del Mundo en la Isla de los Estados. Bronner, que visita Tierra del Fuego en compañía de su pareja Claire Montenay, comentó a la Mandataria los varios proyectos que preparó para rememorar aquella gesta.



El histórico faro de la Isla había sido construido en 1884 por el marino Augusto Laserre convirtiéndose en el primero en alumbrar las proximidades del Cabo de Hornos. Sin embargo hacia 1902 y tras la construcción del Faro Año Nuevo, fue abandonado y poco a poco se fue convirtiendo en ruinas por el inexorable paso del tiempo. Muchos años más tarde, inspirado por la novela "El

Faro del Fin del Mundo" de Julio Verne, André viajó y vivió durante tres meses en la Isla de los Estados. Corría el año 1994 cuando pudo conocer donde estaba emplazado aquel antiguo faro convertido en leyenda por el mítico escritor. Tras esa primera incursión, en 1998 encabezó el equipo de aventureros galos que llevó adelante la reconstrucción. Al poco tiempo André Bronner decidió construir

una réplica en La Rochelle, Francia, la cual fue inaugurada el 10 de enero de 2000. A diferencia del levantado en la Isla de los Estados, este nuevo faro fue erigido sobre pilotes en el mar, frente a la punta de Les Minimes, sobre el Atlántico. Ese mismo año los Correos franceses emitieron un sello en homenaje a los dos "Faros del Fin del Mundo", el de San Juan de Salvamento y el de La Rochelle.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- 1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos;
- 1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;
- 1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- 1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- 1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- 1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Preside: Concejil Silvio Bocchicchio.



HYUNDAI
NEW THINKING
NEW POSSIBILITIES.

"CRETA, el SUV perfecto"
BONIFICACION \$ 20.000,00



Entrega inmediata



La Cámara de Motorización es el líder en el mundo por los estándares de calidad en el desarrollo e innovación y apoyo al mercado eléctrico.



La tecnología incorporada en el vehículo ofrece una experiencia de conducción única y segura. El espacio es reconfigurable gracias a una amplia variedad de configuraciones.



El espacio interior es amplio y cómodo para todos los pasajeros de cualquier edad.



Permite que se pueda personalizar el vehículo con el toque de color que se desee, gracias a la amplia variedad de opciones de personalización.

FINANCIACION DE HASTA EL 70% - CUOTAS FIJAS Y EN PESOS HASTA 60 CUOTAS - TOMAMOS TU USADO EN PARTE DE PAGO

RUEDAMOTOR S.A.

Garantía 3 años ó 100.000Km Transferible

Concesionario Oficial

Ushuaia - Avenida Comodoro Rivadavia 1950 - Tel 029034 431104

en Tierra del Fuego

Río Grande - Avenida San Martín 1001 - Tel 029041 424110

Venta de repuestos y accesorios originales en Kupanaka N° 239 - Ushuaia - Tierra del Fuego

INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

- [Autoridades](#)
- [Administración](#)
- [Area Legislativa](#)

- [Movimiento Popular Fueguino](#)
- [Partido Justicialista](#)
- [Frente para la Victoria](#)

- [Unión Cívica Radical](#)
- [Partido Social Patagónico](#)
- [Partido Propuesta Republicana](#)

Google Búsqueda personaliz **Buscar**



NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

20/03/2018 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 23 de marzo del corriente año a las 12:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1472/17 proyecto de ordenanza referente a crear el consejo municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;

1525/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles

educativos;

1527/17 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas;

1529/17, 1558/17 y 1560/17 proyecto de ordenanza referente a crear centros barriales de integración de aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;

1540/17 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;

1541/17 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;

1545/17 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Preside: Concejel Silvio Bocchicchio.



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Marzo			2018			Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom	
			1	2			
5	6	7	8	9			
12	13	14	15	16			
19	20	21	22	23			
26	27	28	29	30			



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
23 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 12:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 08/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Policía Municipal que se detallan a continuación:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente linderero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección c; con una



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin

El presidente informa que a fin de favorecer el trabajo de calidad en la presente comisión la misma se dividirá en dos instancias, quedando lo reflejada la última en acta complementaria.-----

Se encuentran presentes el concejal Tomás BERTOTTO y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO.-----

Se encuentran presentes por los asuntos 1472/2017, 1558/2017 y 1560/2017 docentes y alumnos de los colegios Los Andes, Don Bosco y Sábado.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

Toma la palabra el concejal BOCCHICCHIO para realizar aportes de modificación y comentarios. En relación al artículo primero explica que el fraseo supone la construcción de un edificio llamado CeBIA, para evitar eso propone que el CeBIA sea un programa de la Municipalidad que se desarrolla en los centros comunitarios.

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. CREAR el programa Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN. El programa CeBIA promueve, facilita y fomenta hábitos de estudios, culturales, deportivas y recreativas que ayuden en el proceso de formación de jóvenes y adolescentes, utilizando para ellos los Centros Comunitarios Barriales.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. Son objetivos de los CeBIA:

- a) apoyar y acompañar a los estudiantes que necesiten apoyo escolar para la promoción y aprobación de materias adeudadas o pendientes de aprobación;
- b) promover propuestas educativas vinculadas a las demandas escolares;
- c) implementar un Programa de actividades recreativas, culturales y deportivas destinado a jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 4°.- propone eliminarlo por estar dicho antes. Se debería rescatar la diversidad de horarios e incluirla en otro lugar.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 5°.- CONTENIDOS. Los contenidos del CeBIA son definidos de acuerdo a la demanda de cada barrio, con especial énfasis en el apoyo escolar.

ARTÍCULO 6°.- MATERIALES DIDÁCTICOS. El Departamento Ejecutivo Municipal debe proveer a los Centros Comunitarios Barriales los materiales didácticos apropiados para el desarrollo de clases de apoyo escolar al momento de la implementación de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 7°.- INSCRIPCIÓN. La inscripción al apoyo escolar y a las actividades recreativas, culturales y deportivas es abierta, libre y gratuita.

ARTÍCULO 8°.- CONVOCATORIA. La convocatoria se realizará en forma pública, abierta y por los canales de comunicación que la autoridad de aplicación estime pertinentes para llegar a los posibles participantes del programa.

Se propone seguir trabajando este artículo.

ARTÍCULO 9°.- RECURSOS. El Departamento Ejecutivo Municipal imputa los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de....

Debería éste artículo ir más abajo.

ARTÍCULO 10.- Facultar al Intendente Municipal a convenir con organismos de la ciudad aportes voluntarios, como así también podrá solicitar apoyo de organismos nacionales y/o provinciales.

Falta epígrafe.

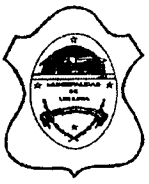
ARTÍCULO 11.- propone incorporar una cláusula transitoria para este artículo

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de la reglamentación, determina para los contenidos del CeBIA las actividades y asignaturas a dictar, los horarios de las diferentes propuestas y la asignación del personal necesario.

Se debe definir en otro artículo la autoridad de aplicación. Falta epígrafe.

ARTÍCULO 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 26 de marzo del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.- Siendo la hora 13:00, se da inicio a un cuarto intermedio hasta el comienzo de la segunda instancia prevista. Firman al pie los presentes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ACTA COMPLEMENTARIA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
23 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de marzo del año 2018, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la segunda instancia de la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 08/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Policía Municipal que se detallan a continuación:

- asunto 1472/2017 proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de niñez y adolescencia de la ciudad;
- asunto 1525/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia;
- asunto 1527/2017 proyecto de ordenanza referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad;
- asunto 1529/2017, 1558/2017 y 1560/2017 proyecto de ordenanza referente a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la municipalidad;
- asunto 1540/2017 proyecto de ordenanza referente a implementar un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad;
- asunto 1541/2017 proyecto de ordenanza referente a instalar un papelerero por cuadra;
- asunto 1545/2017 proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección 0; con una



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

superficie aproximada de 550 m², ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin

Se encuentra presente el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO y el Prosecretario de Enlace y Extensión Sergio ARAQUE.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1472/2017 alumnos y docentes del colegio Julio Verne.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1525/2017 alumnos y docentes del colegio CIEU.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1527/2017 alumnos y docentes del colegio CIEU.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1540/2017 alumnos y docentes del colegio José Martí.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1541/2017 alumnos y docentes del colegio José Martí.-----

Se encuentran presentes por el asunto 1545/2017 alumnos y docentes del colegio Olga B. de Arko.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

En relación al asunto 1472/2017 el concejal BOCCHICCHIO propone la lectura y sugiere modificaciones.-----

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTÍCULO 2°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará integrado de la siguiente manera:

- a) el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien será reemplazado cuando sus funciones se lo impidan por el Secretario que designe;
- b) el Secretario de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos;
- c) cada Concejal electo;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

d) un representante de los estudiantes de cada institución educativa de nivel secundario de la ciudad de Ushuaia;

e) un representante de los estudiantes de las instituciones de nivel superior.

Respecto del artículo 2° inciso c), BOCCHICCHIO comenta, debería decir concejal en funciones.

ARTÍCULO 3°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia será presidido por el Intendente de la Ciudad de Ushuaia, quien en acuerdo con los restantes miembros del mismo, en la primera sesión constitutiva designará las demás autoridades que gobiernan dicho Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Todos los miembros del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia desarrollarán sus funciones Ad-honorem.

Se pone en discusión, entre docentes y alumnos, el alcance del concepto de adolescencia y el de juventud para pensar el alcance del proyecto. El concejal retoma recordando que la Carta Orgánica habla de Consejo de la Juventud.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia estará acompañado por un equipo de profesionales pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de carácter interdisciplinario, asignado a tal fin, todos los profesionales debe estar formados o contar con experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Cumpliendo la función de asesoramiento y acompañamiento del Consejo, a requerimiento de éste.

ARTÍCULO 6°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia, elabora su propio Reglamento Interno, que será aprobado por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

El concejal BOCCHICCHIO propone un mecanismo para que se pueda sesionar, luego de determinado tiempo, cuando no se diera el quórum previsto.

ARTÍCULO 7°.- El Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia cumplirá las siguientes funciones:

a) relevar y diagnosticar la situación de niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y las ofertas de servicios y prestaciones dirigidas a los mismos;



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- b) rever los programas o proyectos vigentes dirigidos a la niñez, adolescencia y a sus familias y redefinirlos en función de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.061 y la ley provincial 521;
- c) acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a la implementación de las acciones que tengan como destinatarios los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ushuaia;
- d) proponer a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos las políticas públicas del área;
- e) proponer y acompañar a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos y al Concejo Deliberante, a través del desarrollo de acciones en el ámbito de su competencia de nivel local que contribuyan a la promoción, protección integral de los derechos de niños y adolescentes;
- f) crear ámbitos de denuncia e instancias de intervención de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y darle tratamiento derivándolos a los ámbitos correspondientes;
- g) diseñar instancias de formación, capacitación y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- h) evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas del área;
- i) elaborar un informe anual de las actividades realizadas y desarrolladas por el Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencias de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1525/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de Defensa Civil de Ushuaia, se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Hay que mejorar la redacción del artículo.

ARTÍCULO 2°.- Como complemento de lo requerido en el artículo 1° los simulacros de incendio deberán realizarse la misma cantidad de veces en un año que los simulacros de sismos.

Se debe anclar la regularidad con la norma que lo prevea.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Defensa Civil de Ushuaia, deberá efectuar de manera trimestral el control de los dispositivos de alarma y prevención de incendio en todas las instituciones educativas tanto estatales como privadas.

ARTÍCULO 4°.- INVITAR a la Legislatura Provincial a tomar el mismo criterio e implementar medidas similares.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

El concejal menciona la existencia de un Consejo de Protección Civil (ley provincial 810) y pone de manifiesto la poca organización preventiva que hay en la ciudad.

El docente del colegio propone volver a trabajar sobre la primera redacción que mencionaba leyes relativas a los simulacros.

En relación al asunto 1527/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- INSTALAR en cada uno de los establecimientos educativos, la señalética referente a "Zona de escuela".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Hay que reconvertir en ordenanza el proyecto y precisar información contenida en los artículos 1° y 2°. El concejal propone, además, girar el proyecto al Consejo Asesor de Seguridad Vial.

Un vecino presente propone que en las comisiones haya proyección de videos e imágenes que refieran a la problemática que se esté tratando.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En relación al asunto 1540/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR, a través del área correspondiente, un sistema de limpieza y despeje de cúmulos de nieve en intersecciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- El sistema de limpieza propuesto con los respectivos croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, prevé que:

a) en las encrucijadas donde ambas tengan sentido único de circulación la acumulación de la nieve debe realizarse en tres esquinas, dejando libre aquella en la que se pudiera obstruir la vista de los conductores que se dirigen en ascenso y de aquellos que los interceptan;

Debe modificarse el fraseo.

b) en las intersecciones de calles de la ciudad donde ambas tengan sentido doble de circulación, la acumulación de la nieve debe realizarse en cuatro montículos, ubicados uno en cada esquina, con una altura que no obstruya la visual de los conductores;

c) en las intersecciones de calles de la ciudad en las cuales una tenga único sentido de circulación y la otra doble sentido de circulación; la acumulación de nieve debe realizarse en las dos esquinas en que la visión de todos los conductores no sea obstruida por el montículo de nieve,

d) durante los días de nieve intensa los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber permanecido acumulado;

e) durante los días de nieve ligera los montículos de nieve acumulados se removerán en un intervalo de tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber permanecido acumulado.

Los incisos d) y e) deberían estar en un artículo aparte.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1541/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1°.- INSTALAR al menos un papelerero o cesto por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.

ARTÍCULO 2°.- Los papeleros o cestos serán de material ignífugo, anti vandálico y anti grafiti; se instalarán en una base o soporte adecuado, creado a tal efecto; de fácil lavado y vaciado.

ARTÍCULO 3°.- ACONDICIONAR los cestos o papeleros ya existentes en las garitas de colectivos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Los papeleros o cestos, nuevos y acondicionados, que lo requieran contendrán bolsas resistentes para residuos.

ARTÍCULO 5°.- Las bolsas con residuos serán reemplazadas como máximo cada cinco (5) días.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida presupuestaria municipal.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

En relación al asunto 1545/2017 el concejal BOCCHICCHIO lee el proyecto y realiza comentarios y propuestas de modificaciones de los artículos.

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, al macizo 67, sección C, de una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

Hay que aclarar de qué tipo de uso se trata.

ARTICULO 2°.- AFECTAR el predio indicado en el artículo 1° a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos, conforme al croquis que se acompaña como anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Se aconseja solicitar la opinión técnica del CoPU.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Luego del análisis y habiendo estudiado los asuntos de interés, el presidente les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 26 de marzo del corriente a las 12:00, horas las cuales serán adjuntadas al presente acta.- Siendo la hora 15:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----

Esmeralda m. Esmeralda Migliorini

Olivia

~~Carla~~ - Carla Bella

Marta Inés
Barrón

Carina Ballán

Paloma Domínguez

Oscar Inés Márquez
DNI 16.640.544
Vecino de la Ciudad

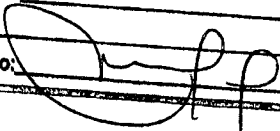
Mercedes S. Remita
DNI 17620.524
C.T.P.

Nadina Jauch

Zen, Uriel
Prosecretario
C.E.C.T.O.B.A

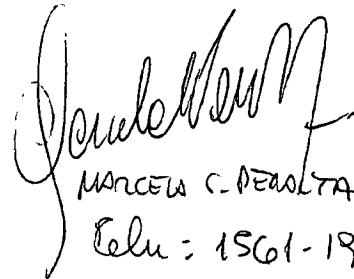
Marcelo Chiguay
vicepresidente C.E.C.T.O.B.A

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S/D

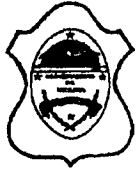
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/03/18 Hs. 12:45
Numero:	178 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente, nos dirigimos usted a los efectos de incorporar como antecedentes para el Debate Ciudadano de fecha 23 de marzo del corriente, al asunto 1545/2017.

Sin otro particular, saluda atte.


MARCELO C. PERALTA
Celu: 1561-1970.

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Colegio Olga B. de Arko

FUNDAMENTOS

En la banca que ocupamos en representación del Colegio Olga B. de Arko, en el marco del Programa Concejo Deliberante Estudiantil, planteamos un proyecto de resolución referido a la utilización del remanente lindero a la parcela dos, perteneciente al macizo 67, sección "C" ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin para un estacionamiento pavimentado y correctamente señalizado, el cual incluya también, una parada de colectivo para la línea regular "B" que recorre nuestra ciudad.

La iniciativa nace a partir de la necesidad de regularizar el estacionamiento en este sector, el cual hoy se utiliza para tal fin, aunque de manera antirreglamentaria, debiéndose a la no señalización de las dársenas. Por otra parte, el desnivel y tipo de suelo que presenta dicha área, logran que con climas de lluvia y nieve se distribuya barro por toda la zona, imposibilitando la circulación normal de los peatones. Así mismo, es la distribución de este suelo húmedo, la que en épocas invernales origina espejos de hielo sobre la calzada circundante, ocasionando accidentes automovilísticos y de ciudadanos que recorren en diferentes medios el sector.

Por otra parte, se propone agregar una parada de colectivo en la intersección de las calles Darwin y Luis Vernet, debido a la lejanía hasta la parada siguiente, ubicada sobre la vereda del Instituto Provincial de la Vivienda, y la falta de la garita correspondiente en la parada sobre la calle Darwin, entre Vernet y Beauvoir.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Colegio Olga B. de Arko*

*"2018, año 36° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del uso al remanente lindero a la parcela 2, perteneciente al macizo 67, sección C; con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.

ARTICULO 2°.- AFECTAR el predio indicado en el Art.1, perteneciente al macizo 67 sección C, a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos incluyendo una parada de colectivos, conforme al croquis que se acompaña como anexo I.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2018.-

SANCIONADA EN _____ .-

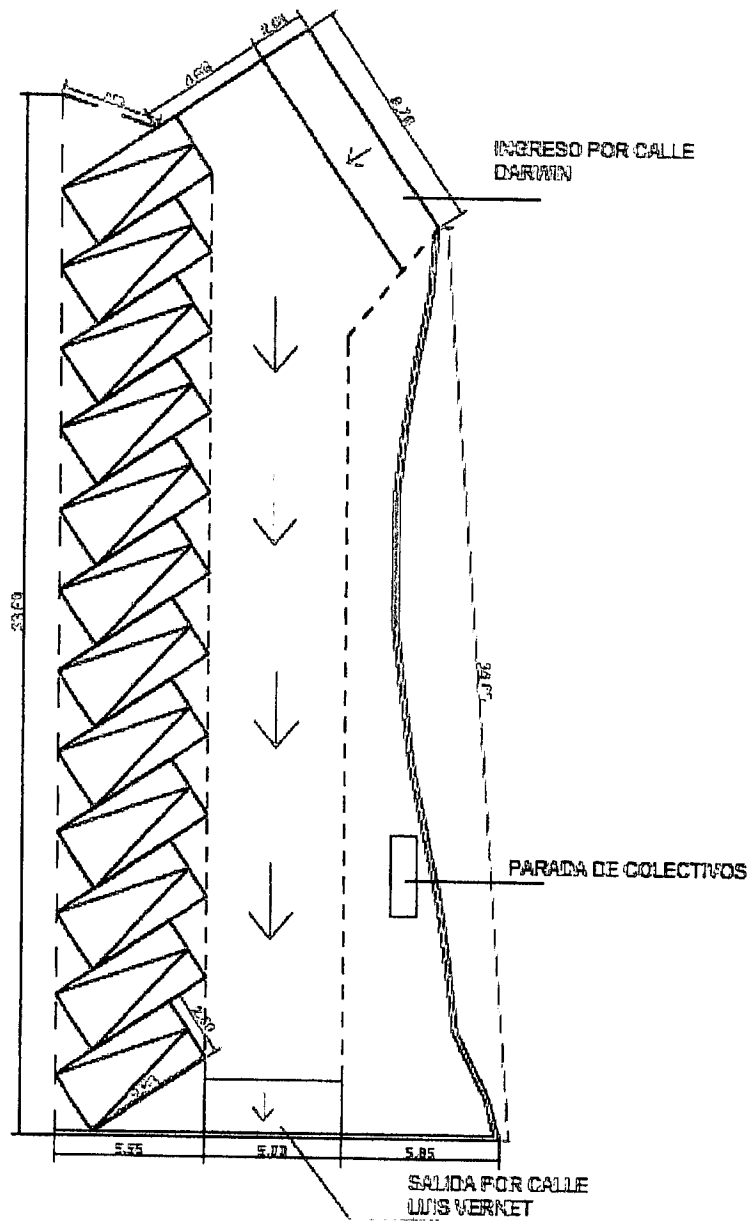
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Colegio Olga B. de Arko

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"